

**CARTA DE ACEPTACIÓN**

La libertad, 24 de octubre del 2022

Número de Identificación y Título del Contrato:

- Nº **BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-006**
- “CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: SECT. ESCUELA-COM. PUERTO SABANA GRANDE, SECTOR RIO HONDO-COM. ENGABAO, B. SAN FRANCISCO-JUAN GOMEZ RENDON, B. LINDO-CERECITA, B. BELLAVISTA CASETA AGUAPEN -COMUNA SAN PABLO”

**A: ING. HUGO CUEVA CAMACHO con RUC. 1309428272001**

La presente tiene por objeto comunicarle que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta presentada con fecha de 2 de septiembre de 2022, para la ejecución de la obra de “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: SECTOR LAS CAÑITAS – COMUNA SALAGUILLO, B. 6 DE DICIEMBRE-COM. SAN MARCOS, B. BUENOS AIRES-COM. SINCHAL, B. CRISTO DEL CONSUELO-COM – RIO SECO, B. 30 DE MAYO – PARROQUIA COLONCHE, ENTRADA GUANGALA-COLONCHE, CRUCE DE PALMAR-COM PALMAR, SECTOR CEMENTERIO –COM PALMAR, B. VINIVIO YAGUAL MZ 43 Y 46-JOSE LUIS TAMAYO” por el Precio del Contrato de TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 330,974.57) incluido IVA, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, notificadas y aceptadas por usted.

(a) El conciliador será un funcionario del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de la Península de Santa Elena que podrá ser un abogado o un técnico especialista en la materia.

Por este medio le instruimos para que: (a) proceda con la construcción de la Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato, una vez que hayan sido elaborados por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Institución, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO, y (c) a partir de la notificación de la presente, envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 (Veintiún) días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada.

MGS. RAMIRO FELIPE GUEVARA MURGUEYTIO

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**CNEL - EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA**

**ADMINISTRADOR**